



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DESPACHO DEL MINISTRO**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR -
OFICIO N° : 09067
DEPENDENCIA : MDN/DAJ/Legislación.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 27ABR020.
ASUNTO : INFORMANDO.
CÓDIGO : B3f1c-071.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	15:25
Recibido el:	29/4/2020
Por:	

**SEÑORES SECRETARIOS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTES.-**

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 2º del Decreto Legislativo No. 593 “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19”, de fecha 14 de marzo de 2020 y a su prórroga contenida en Decreto Legislativo No. 631, de fecha 16ABR020, en apoyo al Decreto Ejecutivo No. 19 en el Ramo de Salud, de fecha 13 de abril del presente año, atentamente informo a ustedes, las actividades realizadas por la Fuerza Armada en el marco de la emergencia nacional, según detalle siguiente:

1.- DOCUMENTOS EMITIDOS Y ÓRDENES GIRADAS.

a.- Continuando con lo ordenado en el Decreto Legislativo No. 593 “Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia COVID-19”, de fecha 14 de marzo de 2020 y su prórroga contenida en Decreto Legislativo No. 631, de fecha 16ABR020; la Inspectoría General de la Fuerza Armada (IGFA), continúa con la recepción de denuncias a efecto de dar una pronta y efectiva respuesta, mediante la realización de medidas correctivas y disciplinarias, de conformidad a la ley y la normativa interna, para lo cual se habilitaron los números de teléfono 2250-0145 y 7855-5940, siendo difundidos en las diferentes redes sociales de esta Cartera de Estado, donde se pueden realizar las denuncias siguientes: Puntos ciegos sin atender, personas que entraron evadiendo controles migratorios, personas que

incumplen las disposiciones de la cuarentena domiciliar y conductas no apropiadas de personal militar.

b.- En el mes de marzo se elaboró la siguiente documentación:

1) **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO A LOS DECRETOS LEGISLATIVOS No. 593 y No. 594 DE FECHA 14MAR020 POR LA EMERGENCIA NACIONAL DEL COVID-19 (CORONAVIRUS).**

2) **PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO No.12 DE FECHA 21MAR020, EMITIDO POR EL RAMO DE SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 59 TOMO No. 426 DE FECHA 21MAR020, SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO.**

3) **CARTILLA DE PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DURANTE LA CUARENTENA DOMICILIAR COMPLETA DEL COVID-19.**

4) **GUÍA PRÁCTICA DE ACTUACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS CENTROS DE CONTENCIÓN.**

c.- En el mes de abril de 2020, se elaboraron los siguientes documentos:

1) **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN A EJECUTAR POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EMPEÑADO EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO No. 14 DE FECHA 30MAR020, EMITIDO POR EL RAMO DE SALUD, SOBRE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO.**

2) **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE DECRETO LEGISLATIVO NO. 593 ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19 PRORROGADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO NO. 631 Y RESOLUCIÓN DE HABEAS CORPUS**

BAJO REFERENCIA 148-20, RATIFICADAS EN EL AUTO ACUMULADO DE LAS 131008ABR020 Y AUTO DE SEGUIMIENTO DE LAS 180015ABR020.

3) PROTOCOLO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA COMO OBSERVADOR MILITAR EN APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ Y A LOS CONTINGENTES EN APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ANTE LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19 (CORONAVIRUS).

4) Con relación a la resolución dictada de Habeas Corpus No. 148-2020 Ac. del 08 de abril de 2020, se giraron instrucciones al Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), para que comunique al personal directamente involucrado en la Emergencia Nacional por COVID-19, a fin de dar cumplimiento a la citada resolución.

d.- Cumplimiento de órdenes Presidenciales.

1) Por medio del Comando "SUMPUL", sigue el despliegue realizando patrullajes en ciento ochenta y siete (187) pasos fronterizos no habilitados a lo largo de todo el límite político internacional (LPI), incrementándose una posición, habiendo desplegado dos mil ciento sesenta y cinco (2,165) efectivos militares; asimismo, para salvaguardar la frontera marítima se han desplegado un total de setecientos treinta y nueve (739) efectivos y trece (13) unidades de superficie entre patrulleros marítimos, costeros, de ataque y fluviales; por su parte la Fuerza Aérea ha realizado vuelos de reconocimiento a lo largo de la frontera marítima y terrestre. Todo lo anterior con la finalidad de asegurar las fronteras y evitar que tanto salvadoreños como extranjeros ingresen de manera ilegal por pasos fronterizos no habilitados; asimismo, evitar que las redes del crimen transnacional trafiquen con ilícitos como el narcotráfico, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas entre otros.

2) Se continúa brindando transporte de abastecimiento logístico y seguridad a los Centros de Contención, para contribuir con el suministro de los insumos necesarios y la seguridad en el apoyo a los esfuerzos realizados por el Ministerio de Salud.

3) Como parte de la Comisión Técnica Sectorial de Logística, se sigue con la recepción, custodia y distribución, de los insumos recibidos de la asistencia humanitaria nacional e internacional, ante la necesidad de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos, para satisfacer las necesidades de la población afectada por el COVID-19.

4) Al momento del presente informe, la Fuerza Armada, proporciona apoyo al MINSAL en ochenta y siete (87) Centros de Contención, donde se ubican un total de cuatro mil doscientos cuatro (4,204) personas; asimismo, han finalizado la cuarentena la cantidad de tres mil novecientos veinticinco (3,925) personas bajo los parámetros de alta médica dictados por el MINSAL.

5) Se está brindando el apoyo a la Policía Nacional Civil con la operatividad de doscientos veintitrés (223) puntos de control vehicular, con el propósito de hacer cumplir los requisitos de circulación establecidos en los diferentes Decretos Ejecutivos en el Ramo e Salud, según detalle siguiente:

PUNTOS DE CONTROL VEHICULAR	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
AHUACHAPÁN	15
SONSONATE	11
SANTA ANA	27
LA LIBERTAD	22
SAN SALVADOR	12
CHALATENANGO	13
CUSCATLÁN	22
SAN VICENTE	26
SENSUNTEPEQUE	10
LA PAZ	15
USULUTÁN	15
SAN MIGUEL	15
MORAZÁN	14
LA UNIÓN	6
TOTAL	223

6) Fueron finalizados los trabajos de acondicionamiento del Hospital Militar Central, para que tenga una capacidad instalada de treinta y seis (36) camas destinadas a la atención de personal militar, que necesite atención

médica por causa del COVID-19, a un costo de ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres 75/100 dólares (\$83,983.75), según detalle:

FONDOS FOPROMID	FONDOS MDN	FONDOS CEFAFA	FONDOS APROSOFA	TOTAL
\$ 7,882.00	\$ 17,469.78	\$ 58,471.97	\$ 160.00	\$83,983.75

e.- Con la finalidad de satisfacer las necesidades de vida del personal desplegado en lugares de difícil acceso, a lo largo del Límite Político Internacional, se realizó una compra internacional de dieciocho mil raciones de alimentos "C" (MRE por sus siglas en inglés), por un monto de doscientos veintiún mil quinientos treinta y cinco dólares (\$221,535.00), que fueron pagados con fondos FOPROMID, de las cuales han sido entregadas a la fecha de la elaboración de este informe, un total de cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (4,668) raciones de alimentos "C" (MRE).

f.- En apoyo a las diferentes Instituciones Públicas, se han impreso hasta la fecha ochocientos (800) carnets de Permiso Transitorio Especial (PTE), para la circulación del personal que no se encuentra contemplado en el Decreto Ejecutivo No. 14 de fecha 30 de marzo de 2020, pero que se encuentra en apoyo directo a la Emergencia Nacional por COVID-19.

g.- Con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y la moral del personal empeñado en la Emergencia se han entregado doscientos diez (210) catres dobles y quinientas (500) colchonetas a personal del Comando "SUMPUL" y diferentes enfermerías de las unidades militares; asimismo, se repartieron trescientas (300) canastas con productos alimenticios y kit de limpieza.

h.- La ONG World Vision a través de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, realizó la entrega de cinco mil (5,000) mascarillas a esta Cartera de Estado, para ser utilizadas por personal propio en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

i.- El Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada inició la producción de cuarenta mil (40,000) cubre bocas, al presente informe se han distribuidos la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y cinco (9,755) al

personal militar desplegado a lo largo del territorio nacional; asimismo, la producción de mil (1,000) caretas faciales para uso médico, de las cuales se han entregado a la fecha la cantidad de ciento veinte cinco (125), que serán utilizadas por personal médico y de tropa que se ubica en primera línea en el combate al COVID-19.

2.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

a.- Se sigue dando cumplimiento al Art. 9 del Decreto Ejecutivo No. 1 en el Ramo de Salud, participando como parte del Gabinete de Salud Ampliado, en cumplimiento a la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, por medio del Comando de Sanidad Militar (COSAM).

b.- Por medio del Acuerdo Ministerial No. 64 de fecha 25 de febrero de 2020, se continúan nombrados desde el 01 de marzo de 2020, cinco (05) Oficiales Superiores y un (01) oficial Subalterno como parte de las Comisiones Técnicas Sectoriales (CTS) de Logística, Seguridad, Científica y Asistencia Humanitaria Internacional, de conformidad al Art. 19 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y al Art. 50 del Reglamento de la misma Ley.

c.- Durante el funcionamiento de esta Comisión Técnica Sectorial, se han distribuido diferentes abastecimientos a los Centros de Contención.

d.- Se mantiene la asignación de Oficiales en la administración de ochenta y siete (87) Centros de Contención que apoya la Fuerza Armada.

e.- Continúa el señor Inspector General de la Fuerza Armada, como Jefe de Plaza y coordinador representante de la Institución para los aspectos relacionados con la seguridad y logística en los diferentes Centros de Contención.

f.- Se ordenó a las diferentes Unidades Militares, a fin de que el personal de psicólogos impartieran charlas al personal empeñado en apoyo a la emergencia nacional por el COVID-19.

g.- Fueron distribuidas a personal propio, cinco mil (5,000) cartillas sobre el procedimiento de actuación durante la cuarentena domiciliar completa del COVID-19.

h.- Se realizó la distribución de trescientos (300) afiches conteniendo medidas de prevención del COVID-19.

i.- Las unidades militares están realizando perifoneo sobre medidas preventivas, relacionados a la emergencia nacional en sus respectivos sectores de responsabilidad.

j.- La Fuerza Armada ha realizado un total de tres mil ochocientos cincuenta y tres (3,853) apoyos de transporte para el abastecimiento logístico en el marco de la Emergencia Nacional, para lo cual haciendo uso de los fondos FOPROMID, se ha adquirido combustible tipo diésel, gasolina y AV-JET, por un total de ciento veintidós mil quinientos cincuenta y cinco dólares (\$122,555.00).

k.- Desde el 16 de marzo al 24 de abril del presente año, se contabilizan un total de doscientos cincuenta y ocho (258) personas, entre ellos ciento noventa (190) connacionales y sesenta y ocho (68) personas extranjeras, tratando de ingresar por los Pasos Fronterizos no Habilitados del LPI, los cuales han sido ubicados por parte de la Fuerza de Tarea "SUMPUL" y entregados a las autoridades competentes, de los cuales trece (13) salvadoreños se encontraron con posesión de ilícitos (droga).

l.- Con el incremento de los patrullajes por parte de la Fuerza de Tarea "SUMPUL", se han realizado las incautaciones de droga, siendo entregado a la PNC para el proceso respectivo, según detalle:

No.	FECHA	MARIHUANA	COCA	CRACK	UBICACIONES
01	18MAR020	02 paquetes		01	01
02	27MAR020	01 paquete			01
03	02ABR020	01 paquete	4 Porciones		01
04	06ABR020	27 paquetes			Abandono
05	08ABR020	268 porciones			Abandono
06		02 paquetes			01
07	11ABR020	11 porciones			Abandono
08	12ABR020			20 Porciones	02
09	13ABR020	12 paquete			02

10	17ABR020	10 paquetes			01
11	19ABR020	04 Plantas			01
12	22ABR020	01 paquete			01
13		01 paquete			01
14	24ABR020	01 porción			01
TOTAL		57 paquetes, 280 porciones y 4 plantas	4 Porciones	20 Porciones	13

m.- En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos No. 12, 14 y 19 en el Ramo de Salud, de fecha 21 de marzo , 30 de marzo y 13 de abril respectivamente, en apoyo al MINSAL y la PNC, en la verificación de documentos que autorizan la movilidad de las personas durante la cuarentena.

n.- En apoyo al Ministerio de Salud y a diferentes Comités Locales de Protección Civil, se ha desplegado personal militar de manera temporal, para reforzar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para la contención del COVID-19, en diferentes municipios del país tales como: San Salvador, Soyapango, Apopa, Nejapa Ilopango San Martín, Puerto de La Libertad, Ahuachapán, San Miguel entre otros.

ñ.- Situación de Personal.

PERSONAL EMPEÑADO EN LA EMERGENCIA.	
Plan Escudo	8,353
Despliegue FNES (Plan Escudo)	739
Despliegue FAS (Plan Escudo)	104
Fuerza de Tarea "SUMPUL"	2,165
Centros de Contención	480
TOTAL GENERAL	11,841

o.- Situación Logística.

Cuadro del consolidado de los gastos realizados por esta Cartera de Estado, con fondos FOPROMID, desde el 14 de marzo hasta el 24 de abril de 2020, según detalle:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$ 803,200.27					
FECHA	DETALLE DE LAS EROGACIONES	DISPONIBILIDADES	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL				\$ 0.27
14MAR020	Transferencia del Ministerio de Gobernación		\$553,200.00		\$553,200.27
14MAR020	Alimentación para personal que está			\$ 10,000.00	\$543,200.27

	empeñado en la emergencia nacional COVID-19				
17MAR020	Suministro de alcohol etileno envasado con atomizador para el emergencia del COVID-19, monto adjudicado \$1,819.80	\$ 1,900.00		\$ 1,819.80	\$541,380.47
19MAR020	adquisición de 9,000 galones de combustible AV-JET A1 para la emergencia del COVID-19, monto adjudicado \$20,880.00	\$ 20,880.00		\$ 20,880.00	\$520,500.47
19MAR020	Adquisición de 2,170 frascos de repelentes para personal empeñado en la emergencia COVID-19, monto adjudicado \$5,425.00	\$ 9,000.00		\$ 5,425.00	\$515,075.47
19MAR020	Suministro de combustible diésel y gasolina a granel para apoyar la emergencia COVID-19, monto adjudicado \$55,980.00	\$ 72,850.00		\$ 55,980.00	\$459,095.47
21MAR020	Suministro de materia prima y materiales no perecederos para la fabricación de alcohol gel y desinfectante para manos. monto adjudicado \$5,430.64	\$ 6,000.00		\$ 5,430.64	\$453,664.83
25MAR020	Adquisición de material para la elaboración de los carnet (10,000) que serán utilizados para Permiso Transitorio Especial para personal empeñado en la emergencia por la pandemia del COVID-19 monto adjudicado \$1278.58	\$ 4,446.50		\$ 1,278.58	\$452,386.25
25MAR020	Suministro de materiales para habilitar el servicio de atención medica al personal empeñado en la emergencia de COVID-19, monto	\$ 1,800.00		\$ 1,753.87	\$450,632.38

	adjudicado \$1,753.87				
25MAR020	Adquisición de mascarillas para uso del personal de la Fuerza Armada en apoyo a la emergencia de la pandemia COVID-19 (anticipo 30% \$38,609.86, ya se entregó) pendiente de pagar \$90,089.66 (en proceso de suspensión por incumplimiento de contrato).	\$ 128,700.00		\$ 128,699.52	\$321,932.86
26MAR020	Adquisición de termómetros digitales infrarrojos laser para la detección de temperatura utilizados en los puntos de control de esta secretaría de estado COVID-19, monto adjudicado \$183.06			\$ 183.06	\$321,749.80
27MAR020	Adquisición de un (1) impresor para carnets de PVC, para extender los permisos transitorios especiales para instituciones autorizadas debido a la pandemia del COVID-19, monto adjudicado \$2,169.60	\$ 2,169.60		\$ 2,169.60	\$319,580.20
30MAR020	Suministro de ración de Combate MRE (Meal Ready to Eat) los cuales serán adquiridos con fondos FOPROMID. Para la emergencia COVID-19 (pendiente de pago)	\$ 237,120.00		\$ 221,535.00	\$ 98,045.20
31MAR020	Compra de lámparas de mano, chalecos y conos los cuales serán utilizados en los controles vehiculares durante la emergencia por el COVID-19 monto adjudicado \$20,880.00	\$ 19,435.00		\$ 19,434.00	\$ 78,611.20
31MAR020	adquisición de materiales que sirvan en la	\$ 61.70		\$ 61.70	\$ 78,549.50

	elaboración de recipientes para la colocación de alfombras con lejía, las cuales serán utilizadas por personal que ingrese a realizar trámites a esta Cartera de Estado, siendo Monto adjudicado \$61.70				
04ABR020	Suministro de materiales para adecuar el lugar de la atención de personal de la Fuerza Armada empeñados en apoyo a la emergencia nacional decretada para atender los casos que puedan surgir de la pandemia COVID-19 (en proceso)	\$ 4,480.96		\$ 4,433.40	\$ 74,116.10
05ABR020	Materiales para la fabricación e instalación de un arco sanitario para vehículo automotores que ingresan al complejo EMCFA/MDN. (en proceso)	\$ 1,011.56			\$ 73,104.54
07ABR020	Suministro de combustible diésel y gasolina en apoyo a la pandemia del COVID-19 Monto adjudicado \$45,695.00	\$ 46,325.00		\$ 45,695.00	\$ 27,409.54
07ABR020	Transferencia del Ministerio de Gobernación		\$ 250,000.00		\$277,409.54
13ABR020	Adquisición de interruptores que alimenta el área de los bungalos para el HMC donde serán contenidos los miembros de la FA. Que se encuentran empeñados en tareas de combate a la pandemia y que resulten infectados con COVID-19 Monto adjudicado \$1,694.73	\$ 2,000.00		\$ 1,694.73	\$275,714.81
13ABR020	Adquisición de materia prima para fabricar liquido sanitizador para ser utilizado por el	\$ 3,750.00		\$ 3,739.31	\$271,975.50

	personal que se encuentra en apoyo en atender la pandemia del COVID-19. Monto adjudicado \$3,739.31				
15ABR020	Adquisición de materiales para la elaboración de mil (1,000) caretas de protección facial, para el personal que se encuentra en apoyo en las tareas de la emergencia nacional. Monto adjudicado \$1,518.38	\$ 1,518.40		\$ 1,518.38	\$270,457.12
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre gorros de uso médico los cuales serán utilizados por el personal de apoyo a la emergencia por el COVID-19 Monto adjudicado \$3,940.00	\$ 3,940.00		\$ 3,940.00	\$266,517.12
17ABR020	Compra de material médico quirúrgico (guantes) para atención al personal de la Fuerza Armada empeñando en la emergencia nacional del COVID-19 Monto adjudicado \$27,051.90	\$ 27,052.20		\$ 27,051.90	\$239,465.22
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de cubre zapatos los cuales serán utilizada por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio contra agentes contaminantes biológicos. Monto adjudicado \$1,463.00	\$ 1,731.80		\$ 1,463.00	\$238,002.22
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de gabachas, los cuales serán utilizadas por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio contra agentes biológicos Monto	\$ 9,420.75		\$ 9,017.50	\$228,984.72

	adjudicado \$9,017.50				
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de mascarillas, los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 para evitar el contagio con agentes biológicos. Monto adjudicado \$15,373.72	\$ 20,910.50		\$ 15,373.72	\$213,611.00
17ABR020	Compra de materia prima para la confección de traje tipo buzo, los cuales serán utilizados por el personal en apoyo a la emergencia por el COVID-19 evitar contagio de agentes biológicos. Monto adjudicado \$5,342.96	\$ 5,712.40		\$ 5,342.96	\$208,268.04
25ABR020	Compra de materiales para la elaboración 2,100 bases para pantalla de protección y 8,400 pantallas desechables, los cuales serán utilizadas por el personal de tropa empeñados en la emergencia por el COVID-19 (en proceso)	\$ 1,883.25			\$206,384.79
TOTAL		\$ 634,099.62	\$ 803,200.27	\$ 593,920.67	\$ 209,279.60

3.- RESULTADOS OBTENIDOS, CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 593.

En el marco de la participación de la Fuerza Armada de El Salvador en cumplimiento al mandato Constitucional establecido en el Art.- 212 inc. 3°, en el cual se le confiere la misión de auxiliar a la población en casos de desastre nacional y con base a los resultados de la aplicación del Decreto Legislativo No. 593, con su respectiva prórroga de fecha 13 de abril de presente año, se puede constatar que las medidas sanitarias tomadas por parte del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Salud, ha permitido que la incidencia sobre el aumento de casos del

COVID-19, no se vea elevado, desbordándose en una crisis para el sistema sanitario salvadoreño.

Por lo anterior, se considera pertinente continuar aplicando las medidas sanitarias establecidas hasta la fecha, ya que dichas disposiciones de prevención y contención realizadas con rapidez y anticipación, permiten afrontar con mayor eficacia la emergencia nacional por el COVID-19; asimismo, en caso de dejar sin efecto las medidas de distanciamiento físico, todo el esfuerzo realizado desde sus inicios se vería afectado negativamente, ya que las recomendaciones de expertos, manifiestan que el aislamiento, el distanciamiento físico y las medidas de higiene, son las formas adecuadas para evitar la propagación desproporcionada del virus y que por dicha causa no se logre atender de manera efectiva a la población.

Así mi informe a ustedes, reiterándoles mis muestras de consideración y estima.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

**RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CONTRALMIRANTE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**

RFMM/EERA/Luna